

REQUISITOS PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD DE OBRA

SIN VARIACIONES

PARA MODALIDAD “A”

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.
- En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, debe presentar:
 - Escritura pública que acredite el derecho a edificar.
 - Si es una persona jurídica, la vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.
- Una declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.
- Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.
- DE SER EL CASO: en el caso de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el formulario debe contener la especificación de los bienes y servicios comunes y de propiedad exclusiva, independización, reglamento interno y junta de propietarios.
- Copia del comprobante de pago por la tasa municipal respectiva a:
 - Por Verificación Administrativa: **S/.204.60** (5.1797% UIT).

PARA MODALIDAD “B, C, D”

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.
- En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, debe presentar:
 - Escritura pública que acredite el derecho a edificar.
 - Si es una persona jurídica, la vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación, en original y dos copias impresas más una copia digital.
- Una declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.
- Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.
- DE SER EL CASO: en el caso de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el formulario debe contener la especificación de los bienes y servicios comunes y de propiedad exclusiva, independización, reglamento interno y junta de propietarios.
- Copia del comprobante de pago por la tasa municipal respectiva a:
 - Por Verificación Administrativa: **S/.204.60** (5.1797% UIT).

REQUISITOS PARA OTORGAR LA CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIONES

PARA MODALIDAD A

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.
- En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, debe presentar:
 - Escritura pública que acredite el derecho a edificar.
 - Si es una persona jurídica, la vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Los planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra.
- La copia de la sección del Cuaderno de Obra y de los planos respectivos, que acrediten que la(s) modificación(es) fue(ron) puesta(s) a consideración y aprobación del proyectista responsable del proyecto de la(s) especialidad(es) respectiva(s) antes de su ejecución.
- Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso este no sea el responsable de obra, ni el constataador de obra.
- Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de obra.
- El documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.
- DE SER EL CASO: en el caso de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el formulario debe contener la especificación de los bienes y servicios comunes y de propiedad exclusiva, independización, reglamento interno y junta de propietarios.
- Copia del comprobante de pago por la tasa municipal respectiva a:
 - Por Verificación Administrativa: **S/.187.40** (4.7443% UIT).

PARA MODALIDAD B

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.
- En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, debe presentar:
 - Escritura pública que acredite el derecho a edificar.
 - Si es una persona jurídica, la vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Planos de replanteo en original y dos copias impresas más una copia digital: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra.
- La copia de la sección del Cuaderno de Obra y de los planos respectivos, que acrediten que la(s) modificación(es) fue(ron) puesta(s) a consideración y aprobación del proyectista responsable del proyecto de la(s) especialidad(es) respectiva(s) antes de su ejecución.
- Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso este no sea el responsable de obra, ni el constataador de obra.
- Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de obra.
- El documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.
- DE SER EL CASO: en el caso de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el formulario debe contener la especificación de los bienes y servicios comunes y de propiedad exclusiva, independización, reglamento interno y junta de propietarios.
- Copia del comprobante de pago por la tasa municipal respectiva a:
 - Por Verificación Administrativa: **S/.187.40** (4.7443% UIT).

PARA MODALIDAD C y D

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.
- En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, debe presentar:
 - Escritura pública que acredite el derecho a edificar.
 - Si es una persona jurídica, la vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Planos de replanteo en original y dos copias impresas más una copia digital: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constataador de obra.
- Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso este no sea el responsable de obra, ni el constataador de obra.
- Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de obra.
- El documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.
- DE SER EL CASO: en el caso de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el formulario debe contener la especificación de los bienes y servicios comunes y de propiedad exclusiva, independización, reglamento interno y junta de propietarios.
- Copia del comprobante de pago por derecho de revisión:
 - Por Evaluación Comisión Técnica: **S/.253.60** (6.4203 % UIT).
 - Por Delegado Ad-Hoc, de ser el caso (por cada delegado): **S/.126.80** (3.2101% UIT).
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
 - Por Verificación Administrativa: **S/.197.20** (4.9924% UIT).